



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan y la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral, con el objeto de garantizar que se brinde el servicio aéreo entre Viedma-Buenos Aires con aeronaves que garanticen una capacidad suficiente en el número de pasajeros acorde con la demanda existente y que aseguren en su operación el tiempo de vuelo hasta hoy vigente para el tramo mencionado, adecuando además las tarifas con las vigentes para otros destinos patagónicos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÙO NEGRO

**COMUNICACION N° 21/2000**